

Versión taquigráfica

AUDIENCIA PÚBLICA

Análisis del proyecto de obra bajo la
titularidad de la firma TP Y A FIDUCIARIA
S.A.

22 de noviembre de 2023

SUMARIO

AUDIENCIA PÚBLICA	4
Iniciación	4
Experto	5
Sr. Ariel Gustavo PAPA	5
Participantes	8
3.- Sra. Ana Agostini	9
5.- Sra. Myriam Godoy de Arroyo	9
7.- Sr. Jonatan Baldiviezo	10
8.- Sra. María Emilia Funes	13
Finalización	14

AUDIENCIA PÚBLICA

- A 22 días de noviembre de 2023, a las 13:01 horas, a través de la plataforma Zoom y con transmisión por el canal de *YouTube* del Gobierno de la Ciudad:

Iniciación

Sra. Presidenta (Azcurra).- Buenas tardes a todos y a todas. Sean bienvenidos.

Les agradecemos este tiempo de espera; queríamos que todos tuvieran la posibilidad de escucharnos correctamente y había algunos inconvenientes en la conexión.

Ahora, resueltos ellos, vamos a dar inicio a la audiencia pública.

Siendo las 13:01 horas del día 22 de noviembre de 2023, damos inicio a la audiencia pública convocada por la Resolución N° 248-2023-GCABA-APRA de la Agencia de Protección Ambiental en el marco del Expediente N° 29216596-GCABA-DGEVA 2023, por el cual tramita la solicitud de categorización y posterior emisión del Certificado de Aptitud Ambiental en los términos de la Ley 123 de Evaluación de Impacto Ambiental para análisis del proyecto de las siguientes actividades: 9.2 Vivienda colectiva; 1.4.3 Maxiquosco; 1.8.2 Farmacia; 1.4.4 Local de venta de productos alimenticios y/o bebidas (excluido feria, mercado, supermercado y autoservicio); 1.8.5 Local de venta de materiales de construcción clase I (exposición y venta); 1.6.4 Autoservicio de proximidad para el establecimiento cito en Blanco Encalada N° 1329/85/91, Miñones N° 2454/60, Monroe N° 1328/30/36/70/78, esquina Migueletes s/N° 1° y 2° Subsuelo, Planta Baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° Piso y Planta de techos (Área según CUR: U23), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total de 44.612,24 metros cuadrados, bajo la titularidad de la firma TP Y A FIDUCIARIA S.A.

En el marco de este expediente, la Gerencia Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación Ambiental de esta Agencia de Protección Ambiental, mediante informe técnico de categorización N° 37876105-GCABA-DGEVA 2023 categorizó a la actividad bajo examen como “con relevante efecto ambiental”, motivo por el cual desarrollamos la presente audiencia temática.

El presidente de la Agencia de Protección Ambiental, el licenciado Renzo Morosi, mediante Resolución 287 del año 2023 de la Agencia, resolvió delegar en mí la facultad de presidir la misma. Soy María Luján Azcurra, Directora General de Evaluación Ambiental de la Agencia y atento a esta delegación, voy a presidir esta audiencia pública.

Se encuentran presentes los expertos titulares del proyecto proponente.

Asimismo, están presentes los participantes y vamos a escucharlos a todos para recibir las observaciones que realicen en el marco de esta audiencia, que serán analizadas en el expediente y luego se dará respuesta a las mismas.

La versión taquigráfica y el informe post audiencia también estarán disponibles vía web.

Dicho esto, le voy a ceder la palabra a la señora moderadora y al equipo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas y Participación Ciudadana para que hagan las aclaraciones que estimen correspondientes y poder escucharlos a todos.

Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Buenas tardes a todos y a todas.

Desde el Organismo de Audiencias Públicas, pedimos disculpas por el retraso y por el problema técnico que tuvimos.

Dicho esto, haré una breve explicación sobre la metodología a seguir.

La presente Audiencia Pública está regulada por la Ley 6 y sus leyes modificatorias. De acuerdo con estas modificaciones, esta Audiencia tiene modalidad virtual y es transmitida en forma directa por *Youtube*.

Asimismo, el señor Daniel González, integrante del Organismo de Audiencias Públicas, estará a disposición en la Sede Comunal N° 13, para que las personas inscriptas en el día de la fecha que no cuenten con conectividad se puedan acercar a ese lugar y hacer uso de la palabra.

En relación con el Orden del Día, cabe señalar que está conformado por los expertos, que son las personas que presentan o defienden el proyecto y, en el caso de las audiencias convocadas por la Ley 123, el profesional a cargo del estudio del Impacto Ambiental.

Los expertos tienen un tiempo máximo de 15 minutos para hacer uso de la palabra.

Además, está el núcleo de participantes. Los participantes se anotan previamente en un registro abierto para tal fin, con 18 días hábiles de anticipación. Forman parte de este registro de participantes, los vecinos y las vecinas de la Ciudad, la Defensoría de la Ciudad, legisladoras, legisladores, funcionarios del Gobierno de la Ciudad y miembros de las juntas comunales. Los mismos disponen de 5 minutos para hacer uso de la palabra.

Dicho esto, le doy la palabra a Viviana Lanari, también integrante del Organismo de Audiencias Públicas, que los va a convocar de acuerdo con el Orden del día.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Gracias, Susana.

Buenos días a todos.

Experto

Sr. Ariel Gustavo PAPA

Sra. Coordinadora (Lanari).- Convoco al arquitecto Ariel Gustavo Papa, quien es el profesional actuante.

Sr. Papa.- Buenos días.

- Se proyectan filminas.

Sr. Papa.- Soy el arquitecto Ariel Papa, profesional actuante en lo que refiere al Estudio de Impacto Ambiental de la obra que nos convoca en la audiencia pública del día de hoy.

A continuación, paso a detallar los aspectos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental, realizado para la obra Quartier Bajo Belgrano, desarrollado por Argencons Sociedad Anónima, a través del Fideicomiso TP Y A Fiduciaria S. A.

Antes de adentrarnos en los detalles del estudio de impacto ambiental, es esencial compartir que, previo al mismo, se realizó la consulta a la Dirección General de Interpretación Urbanística para que se expida desde el punto de vista urbanístico sobre la factibilidad del proyecto y los usos propuestos, en virtud de que se trata de una parcela ubicada en el distrito U23. Mediante la disposición 1523 del año 2022, dicho organismo se expidió de manera positiva, aprobando la factibilidad de la localización, dándole intervención, a su vez, al barrio, representado por el Consejo Consultivo Comunal. Dicho Consejo Consultivo expresó que el proyecto que se presentó cambia el uso original de laboratorio, así como del proyecto de oficinas previamente aprobado, a residencial multifamiliar, y que cuenta con la aprobación de dicha asociación vecinal, entendiéndose que es la mejor propuesta para el barrio, dada la magnitud de la parcela.

Dentro de este marco, el proyecto abarca un complejo edilicio de viviendas colectivas en el barrio de Belgrano, localizado entre las calles Blanco Encalada, Miñones, Avenida Monroe y Migueletes.

La superficie total para construir será de 44.612,24 metros cuadrados. Cuenta con Planta Baja, cinco niveles de viviendas más un sexto nivel destinado a terrazas verdes y su planta de techo. Desarrolla locales comerciales sobre avenida Monroe y dos subsuelos destinados a estacionamiento para las unidades residenciales y los servicios del edificio. En el mismo se desarrollarán, entonces, 251 unidades residenciales y 6 locales comerciales, y contará con espacios para 299 bicicletas y 364 cocheras. Para garantizar la operatividad de los locales comerciales, cada uno deberá tramitar su habilitación independiente, previa consulta y aprobación de la Dirección General de Interpretación Urbanística.

La disposición arquitectónica contempla dos edificios: uno, sobre la avenida Monroe y el otro, sobre Blanco Encalada, respetando los criterios tipológicos y alejándolos de la línea oficial para generar áreas verdes. Sobre el nivel +17,40 se plantea una terraza verde, a la que se accede desde las unidades funcionales del piso inferior y también desde los núcleos circulatorios para los sectores comunes.

En relación con el área edificable bajo la cota cero, entendiéndose que la parcela se encuentra afectada por la presencia de un aliviador pluvial que forma parte del sistema pluvial general de la ciudad, y que las funciones del terreno absorbente serán cubiertas con creces gracias a la construcción de un tanque ralentizador, se utilizará una ocupación parcial del centro libre de la manzana con dos niveles de subsuelo.

El complejo plantea accesos peatonales desde la avenida Monroe y su opuesta Blanco Encalada. En cambio, las entradas vehiculares, se proyectaron en los frentes de las calles Miñones y Migueletes, dispuestas de manera de afectar lo menos posible el tránsito de la zona y buscando no interferir en las bicisendas ubicadas en la avenida Monroe. Y hay un tercer acceso vehicular para el edificio sobre la calle Blanco Encalada.

Respecto de las demoliciones de lo existente, el fideicomiso cuenta con un plano aprobado de demolición parcial y tramitando el final de esta a través de la solicitud de inspección. Para poder proceder con el resto de la demolición, se está tramitando el permiso de demolición total.

En cuanto al medio natural, el área de proyecto actualmente se encuentra antropizada y alterada por el desarrollo urbano. La problemática ambiental del sector

analizado no muestra cuestiones específicas a resaltar, remitiendo a los temas que afectan a la ciudad en general.

En relación con el estudio de impacto ambiental, a fin de proceder con el análisis y mostrar todos los aspectos del sistema estudiado, se ha reducido simplificada en una matriz que identifica las interacciones entre los componentes del medio de inserción del proyecto y las acciones previstas para su etapa constructiva y operativa.

Realizada la evaluación de impacto ambiental, se puede concluir en el siguiente análisis. Las actividades de la etapa constructiva promoverán acciones comunes a diversos trabajos de construcción, como son las tareas de limpieza del terreno, la utilización y movimiento de equipos y maquinarias, el suministro de materiales e insumos de la construcción, movimiento de suelos y demoliciones, la construcción de obra nueva, etcétera.

Como resultado habitual en obras de estas características, se producirán los siguientes impactos negativos sobre los distintos componentes del medio: la emisión de gases y partículas; los ruidos y vibraciones producidos por el accionamiento de equipos y el funcionamiento de maquinarias; el movimiento de vehículos de las inmediaciones de la obra; los residuos generados por la obra; la posibilidad de que sucedan accidentes al ejecutarse los trabajos, y la alteración del paisaje urbano, producto de la instalación de cercos, vallados y del desarrollo de los distintos trabajos.

En relación con los potenciales impactos ambientales de la etapa constructiva, los impactos negativos identificados son mayores y de carácter transitorio, limitados a la duración de la etapa de la obra, y localizados, circunscriptos al interior del predio a intervenir en la mayoría de los casos; y en casos circunstanciales, al sector de la vía pública que lo rodea.

Durante la etapa operativa se prevén los efectos favorables más significativos del proyecto, ya que la construcción del edificio afectará positivamente a los vecinos del barrio de Belgrano y en forma indirecta a toda la ciudad, mejorando y aumentando la oferta inmobiliaria, así como también la puesta en valor del entorno en su conjunto de bienes inmuebles y del desarrollo comercial y residencial del área. Esta situación permite un mejor aprovechamiento del uso del suelo.

Los impactos positivos identificados durante la etapa operativa son mayormente de carácter permanente y localizado al sector de influencia del proyecto. Los impactos ambientales detectados en cada etapa serán atenuados mediante la implementación de las medidas de mitigación y plan de gestión ambiental propuestos. En la mayoría de los casos, se trata de impactos transitorios, restringidos a la etapa constructiva, y localizados al área del proyecto.

Algunas de las medidas a tomar son las siguientes. Durante la etapa de obra se limitará la generación de emisiones de gases, enfocándose en mantener la maquinaria en óptimas condiciones con un mantenimiento regular. Se implementará un plan de gestión y manipulación de residuos, especialmente para aquellos que tienen potencial reutilizable, priorizando su manejo adecuado. Los residuos inertes de obra, como escombros y restos de materiales, se acopiarán en áreas debidamente identificadas y dentro del predio, minimizando su impacto en el entorno. Buscaremos maximizar el reciclaje de estos residuos, colaborando con empresas especializadas en la reutilización de materiales de la construcción. Los residuos peligrosos, como guantes o trapos con restos de hidrocarburo, latas de pintura, solventes y otros, serán manejados y retirados por empresas autorizadas

según los lineamientos establecidos en el estudio presentado. Para reducir la proliferación de polvo y partículas en el aire, se emplearán tubos de descarga vertical y se cubrirán los volquetes y camiones con lonas. La carga y descarga de materiales se realizará siempre que se pueda dentro del predio; en los momentos en que esto no sea posible, se realizarán los permisos necesarios para la actividad en la vía pública. Se empleará un plan de gestión de tráfico que dirigirá específicamente la circulación por la avenida Monroe. Este plan se basará en la programación y priorización del movimiento vehicular en los momentos de menos congestión de la zona, buscando así minimizar el impacto en el tránsito cotidiano. Se llevará a cabo una clara señalización de las áreas designadas para el ingreso y el egreso de vehículos, asegurando una circulación ordenada y segura. Además, se realizará una supervisión constante con el propósito de identificar oportunidades de mejora en la gestión del tráfico, adaptando el plan según sea necesario, para garantizar un flujo vehicular eficiente y seguro.

La gestión de desagües pluviales se enfocará en un tanque ralentizador y de recuperación del agua de lluvias, considerando capacidades específicas para cada edificio del proyecto.

Optaremos por sistemas de iluminación temporal, alimentados por la red eléctrica local, en lugar de utilizar grupos electrógenos que dependen de combustibles fósiles. Para la instalación eléctrica de la obra se ha decidido no utilizar grupos electrógenos que son abastecidos por combustibles, sino que se utilizará luz de obra, que consiste en sistemas de iluminación temporal, alimentados por la red eléctrica local.

Una de las innovaciones del proyecto es que se contemplan espacios guardacoches con cargadores de batería para autos eléctricos. Para esto, dentro del expediente se encuentran las solicitudes de factibilidad de los servicios de agua y suministros eléctricos de Edenor, sin que esto genere inconvenientes en la zona.

En conclusión, el estudio de impacto ambiental, según la matriz efectuada para el emprendimiento, revela la previsión de 45 impactos durante la fase de construcción y 7 durante la operación; mayormente, de magnitud media o baja en ambas etapas.

Para abordar estos impactos es necesario implementar rigurosamente las medidas de mitigación y el plan de gestión ambiental propuesto. Estas estrategias deben ser documentadas minuciosamente por un responsable especializado en medioambiente y seguridad industrial durante el transcurso de toda la obra. La documentación detallada de estas medidas correctivas y preventivas propuestas en el plan de manejo ambiental será crucial para demostrar el compromiso y el cumplimiento de las normativas vigentes y de las condicionantes particulares que establecerá la autoridad de aplicación a lo largo del desarrollo de la obra. Es mediante esta atención cuidadosa y seguimiento meticuloso que podremos garantizar la minimización y control efectivo de los impactos ambientales asociados a esta iniciativa edilicia.

Gracias.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Muchas gracias.

Participantes

Sra. Coordinadora (Lanari).- Comenzamos con el registro de participantes.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 1, señora María Teresa Gutiérrez Cullen De Arauz.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 2, señor Juan Martín Lutteral.

- El participante no se hace presente.

3.- Sra. Ana Agostini

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 3, señora Ana Agostini.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- El participante número 4, señor Esteban Rodríguez Bugada ha enviado su ponencia por mail a audiencias públicas porque no pudo estar presente por un problema de horario.

5.- Sra. Myriam Godoy de Arroyo

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 5, señora Myriam Godoy de Arroyo.

Sra. Godoy Arroyo.- Buenas tardes.

Estuvimos leyendo un poco los documentos del expediente y hemos visto, por ejemplo, que cumple con el Código. Expresa que no es disruptivo con el paisaje, pero en un barrio de casas bajas, donde todas las alturas son hasta 9 metros, acá hay 17 metros. Si bien no es muy alto, igual es disruptivo. Además, al ser toda una masa, como una muralla, seguramente será aún más disruptivo. Parece un barrio privado y, la verdad, que yo sepa, los barrios privados están prohibidos en la Ciudad de Buenos Aires.

Encontramos es que hay un documento de la empresa AySA que habla de una obra que tendría que hacerse –y que no se está haciendo aún–, para poder dar factibilidad al tema de las cloacas; además hay un aliviador pluvial que pasa por ahí abajo, justamente. Y estamos en una zona, en el norte de la ciudad y un poco más allá, en la que ya hay casas que, por deprimir las napas, se están hundiendo; por ejemplo, en Núñez. Toda la zona norte, las comunas 12, 13 en fin, están asediadas de construcciones.

Por lo tanto, nos da la impresión de que, si AySA envía una carta diciendo que hay que hacer una obra para poder darle factibilidad al proyecto, no deberíamos darle el visto bueno a este proyecto, hasta que no se verifiquen todos los condicionamientos de AySA. Una vez que se hayan realizado esas obras, permitirán realmente un buen desarrollo de la

vida posterior en el barrio, y sería bueno que no les pase a los vecinos, lo que les pasa a los de Núñez y Arribeños que, por cuatro manzanas, se están hundiendo, y a una cuadra están construyendo las torres del Parque de la Innovación; mientras tanto, siguen y siguen con convenios urbanísticos con factibilidad. Entonces, no queremos que les pase eso a los vecinos y a las vecinas de la zona.

Por otra parte, se pide este tipo de construcción, este tipo de permiso y digamos que son todas viviendas que no tienen ningún objeto social, sino que son viviendas de lujo. Ya les digo que parece un barrio privado.

Allí hay un conducto pluvial, el aliviador del arroyo Vega, que es un gran conducto de 4 por 3 metros que pasa por debajo. Por lo tanto, la construcción de cualquier cosa sobre eso realmente debe tener un gran visto bueno de AySA. Aquí se van a realizar excavaciones y se van a deprimir las napas porque se van a construir dos subsuelos. Y bueno, van a tener que sortear el conducto de alguna manera. Nosotros tenemos una gran preocupación, además, por la capacidad cloacal. Con la cantidad de viviendas que van a haber allí, ya se dijo la cantidad de nuevos habitantes que pueden llegar a venir a vivir en ese emprendimiento. Nos dejan con un montón de interrogantes sobre la real factibilidad de este proyecto y sobre si realmente se debe otorgar o no, el visto bueno al estudio de impacto ambiental.

Bueno, eso es todo.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Muchas gracias.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 6, señora María Eva Koutsovitis.

- La participante no se hace presente.

7.- Sr. Jonatan Baldiviezo

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 7, señor Jonatan Baldiviezo.

Sr. Baldiviezo.- Buenas tardes.

Vengo en representación del Observatorio del Derecho a la Ciudad.

En primer lugar, desde nuestra consideración, el estudio de impacto ambiental presentado es parcial porque no tiene en cuenta uno de los elementos principales que se deben analizar al momento de evaluar un proyecto de esta envergadura y que tiene que ver con la correspondencia del incremento demográfico planteado con relación a la infraestructura de los servicios públicos.

Como bien se decía, existe una nota en AySA –bastante alarmante– en la que se hace referencia a que, en virtud de los grandes emprendimientos inmobiliarios en estas zonas aledañas a la costanera –sobre todo, en el sector norte–, para no perjudicar el servicio que se presta al resto de las familias, se requiere hacer una obra de gran envergadura; es decir, un aliviador de bajo Costanera, para abastecer el servicio cloacal. Esa obra no está hecha todavía; ni siquiera está planificada y obviamente, queda mucho tiempo para que se desarrolle.

Esa obra va a implicar que la sociedad porteña –ya a través de deuda o a través de los impuestos–, tenga que financiar cientos de millones de dólares para que este tipo de emprendimientos tengan garantizada la infraestructura de servicios públicos; obviamente, no costeando esta estructura.

Respecto de la cuestión ambiental, la Corte Suprema ha considerado que no se pueden otorgar certificados de aptitud ambiental –los permisos ambientales–, de forma condicionada. Sin embargo, aquí tenemos empresas que están diciendo que la factibilidad es condicionada a que se realice esa obra. No cabe duda de que cualquier certificado de aptitud ambiental que se otorgue para Quartier Bajo Belgrano va a ser condicionado, justamente a la realización de esa obra. Y eso está prohibido. No se puede otorgar; es ilegal porque otorgar permisos ambientales, certificados de aptitud ambiental condicionados a la realización de otras obras, viola la ley general del ambiente. Los permisos se otorgan cuando están todas las obras listas, porque de esa forma se da la autorización para que la actividad o las construcciones puedan realizarse.

En segundo lugar, en el estudio de impacto ambiental tampoco vemos una relación entre el incremento de la densidad demográfica y el resto de los servicios públicos que una sociedad requiere para funcionar: tanto servicios públicos domiciliarios como no domiciliarios.

Esa evaluación se delega en los que vayan a realizar cada una de las concesionarias. Pero en este caso, es el Gobierno el que está realizando el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y no puede fragmentar ni delegar esa evaluación conjunta a las concesionarias cuando lo debe hacer el Gobierno. Y además se deben analizar no solamente los servicios públicos domiciliarios, sino también los servicios públicos no domiciliarios, como por ejemplo, la existencia de espacios verdes. Aquí nos dicen que el pulmón de manzana va a ser una traza verde, pero que va a estar totalmente ocupada por los subsuelos.

La población se va a incrementar en 1000 ó 1500 personas, lo cual requeriría entre una hectárea y una hectárea y media de espacios verdes, para cumplir con los indicadores internacionales; sin embargo, no se hace referencia a cómo se van a compensar los espacios verdes necesarios para ese aumento de población demográfica.

En tercer lugar, se debería hacer una evaluación de impacto ambiental acumulativa, porque éste no es el único emprendimiento de gran envergadura que se está realizando en la zona. Esa es una zona de barrio de casas bajas. La zona alrededor de este emprendimiento, es zona 1 de U23 que, producto de la modificación del Código Urbanístico, volvió a ser una zona residencial unifamiliar de casas bajas. Es la normativa urbanística más exigente que tiene la ciudad, y no se pueden superar los 9 metros. También lo fue el Barrio Parque General Belgrano que se encuentra al frente a este emprendimiento. Pero además, alrededor de esos barrios de casas bajas, se están construyendo emprendimientos inmobiliarios de mucha envergadura, como el cuartel Belgrano, el Parque de la Innovación y las tres torres de la familia Werthein en el predio del ex Tiro Federal.

Por lo tanto, se debería hacer una evaluación de impacto ambiental acumulativa que indique cómo van a afectar todos estos grandes emprendimientos –sumado a lo que se está construyendo sobre la avenida Libertador–, a la vida y las relaciones económicas y sociales de estos barrios. Sobre esto, no existe ningún capítulo de estudio impacto ambiental que lo aborde.

Y en cuarto lugar, algo preocupante: se menciona que, en estos sectores de relleno, ya se ven las consecuencias que están produciendo en el barrio de Núñez, las grandes

construcciones con subsuelos a partir del achique de las napas, que está generando movimientos de suelos que están provocando la rajadura y daños en viviendas en Núñez, incluso hasta ruinas. Hay decenas de cuadras afectadas. Hay un informe de la propia Guardia de Auxilio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que expresa que la responsabilidad tiene que ver, justamente, con este tipo de actividades en el subsuelo que está generando estos problemas, por las condiciones del suelo que tiene este sector de la ciudad.

Aquí se menciona que se va a hacer esa depresión de napas durante la construcción, pero tampoco se evalúa ninguno de los impactos que eso va a generar. Porque, generalmente, en estas zonas prácticamente se debería prohibir la construcción en subsuelo por los problemas que estamos denunciando que se están generando.

Por estos motivos, consideramos que no se debe otorgar la evaluación de impacto ambiental. Este es un estudio de impacto ambiental parcial y se debe completar con todas estas dimensiones a que hice referencia. Se debe hacer una evaluación de impacto ambiental acumulativa.

Y en quinto lugar, algo que tiene que ver –quizás– no con este procedimiento de evaluación, pero sí con la mirada urbanística de la ciudad. El Plan Urbano Ambiental establece que el Gobierno no debe estimular la sobredensificación de áreas consolidadas como pasa en este sector...

Sra. Coordinadora (Lanari).- Le pido que vaya cerrando, por favor.

Sr. Baldiviezo.- Y en segundo lugar, se debe proteger la identidad de los barrios.

Les recuerdo que este emprendimiento inmobiliario va a estar insertado en el medio de dos barrios de casas bajas y la Legislatura acaba de ratificar la protección ambiental que deben tener estos barrios. Así es que este proyecto va en contra de ese espíritu y de esa linealidad que establece el Plan Urbano Ambiental y –actualmente– el Código Urbanístico; así es que tampoco esa mirada ambiental del paisaje y de la identidad barrial está evaluada en este estudio. Por eso mismo, también debe ser rechazado.

Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Muchas gracias.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 8, señora María Emilia Funes.

- Luego de unos instantes.

Sra. Presidenta (Azcurra).- No sé si figura, pero no está nominada. ¿A ver si te escuchamos ahora?

Estás muteada.

- Luego de unos instantes.

Sra. Coordinadora (Lanari).- No se escucha.

Llamo al siguiente participante, para ver si se puede conectar.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 9, señora Mónica Diana Rodríguez.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Señora presidenta, no hay expositores inscriptos...

Sra. Presidenta (Azcurra).- María Emilia, no sé si nos escuchás. Pero de ser el caso, ¿querés intentar reconectarte? No figura tu nombre. Entiendo que sos María Emilia porque estás intentando hablar, pero no te escuchamos.

- Luego de unos instantes.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Señora presidenta: más allá de este caso particular, a todos aquellos participantes que están inscriptos, se los puede invitar a que –si hoy tuvieron algún problema con el zoom o la conectividad–, en el día de la fecha envíen su ponencia por escrito al mail de Audiencias Públicas. Y, junto con el participante número 4, van a ser tenidos en cuenta y agregados al expediente, junto con la versión taquigráfica.

De esta manera, les damos la oportunidad a las personas que a lo mejor estuvieron previamente en el zoom y que después salieron y tuvieron algún inconveniente para volver a entrar.

Sr. González.- Ahí creo que pudo entrar desde otro dispositivo.

8.- Sra. María Emilia Funes

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 8, señora María Emilia Funes.

Sra. Funes.- Buenas tardes.

Soy María Emilia Funes, del Observatorio del Derecho de la Ciudad.

Adhiero a lo expresado por Myriam Godoy de Arroyo y por Jonatan Baldiviezo, rechazando el proyecto.

Rechazamos el impacto ambiental ya que no da cuentas de caños de cloacas, de condiciones de suelo, de aliviador fluvial y de hundimiento de napas.

Solamente eso.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Muchas gracias.

Vuelvo a llamar desde el comienzo, para ver si alguien se pudo conectar.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 1, señora María Teresa Gutiérrez Cullen De Arauz.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 2, señor Juan Martín Lutteral.

- El participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 3, señora Ana Agostini.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- El participante número 4, señor Esteban Rodríguez Bugada ha enviado su ponencia por mail a audiencias públicas.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 6, señora María Eva Koutsovitis.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 9, señora Mónica Diana Rodríguez.

- La participante no se hace presente.

Sra. Coordinadora (Lanari).- No hay más participantes inscriptos.

Sra. Presidenta (Azcurra).- Daniel, ¿no hay nadie presente en sede comunal?

Sr. González.- En sede comunal no se presentó nadie para hacer uso de la palabra.

Finalización

Sra. Presidenta (Azcurra).- Dado que fueron todos convocados y de que existe la posibilidad de que aquellos que no pudieron participar hagan su ponencia y la remitan por escrito, damos por concluida esta audiencia pública.

No quisiera dejar de agradecer a todos por la paciencia ante este inconveniente que hemos tenido; les agradezco también a todos el interés y su participación.

Siendo las 13 y 40 horas, damos por concluida esta audiencia pública.

- Es la hora 13 y 40.

Verónica Frino
Taquígrafa